

Plan de monitoreo

En función de las actividades a desarrollar en el predio, se propone el siguiente plan de monitoreo, el cual deberá ser verificado durante la realización de las AA-PGA.

Las determinaciones de los parámetros considerados en el presente Plan de Monitoreo deberán llevarse a cabo por un Laboratorio inscripto en el ROLA, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Ambiente N° 202/21.

ETAPA	FACTOR AMBIENTAL	PARÁMETRO	FRECUENCIA	SITIO MUESTREO
FUNCIONAMIENTO	AGUA SUBTERRÁNEA	<ul style="list-style-type: none"> - Físicoquímico - Bacteriológico - Metales: arsénico, bario, cobre, selenio, antimonio, plomo, mercurio, cromo total y cromo VI, aluminio, cadmio, plata, níquel y zinc. 	Anual (físicoquímico y metales). Semestral (bacteriológico).	En la perforación existente
	SUELO	<ul style="list-style-type: none"> - Hidrocarburos - Plomo - Mercurio - Cromo - Cadmio - Berilio - Níquel - Zinc - Antimonio - Arsénico - Cobre - Zinc - Selenio - Cobalto - Estaño. 	Anual	En los mismos sectores donde se realizaran los muestreos de línea de base, en el depósito exterior de residuos peligrosos. En donde haya ocurrido algún derrame.
	RUIDO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - LAeq (NSCE) 	Anual	En el perímetro del predio, considerando los 4 puntos cardinales.
	AIRE	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de aire (PM10) - Metales: plomo y mercurio 	Anual	A Barlovento y sotavento de las instalaciones.